



DECRETO Nº 228/2016
DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE



Visto el Decreto nº 1243/2015, de fecha 16 de junio, por el que se resolvía la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Arroyomolinos, de la que formaban parte todos los grupos políticos de la Corporación.

Considerando el escrito con número de registro de entrada 1717, de fecha 15 de enero de 2016, emitido por la portavoz del Grupo Municipal Popular, en el que solicita que *"El Grupo Municipal Popular deje de formar parte de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Arroyomolinos desde el momento de presentación del escrito"*.

Visto lo anterior y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a DECRETAR:

PRIMERO. La exclusión como vocales de libre designación en la composición de la Mesa de Contratación Permanente a los miembros del Grupo Municipal Popular, quedando el resto como estaba.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados, a los Departamentos de Contratación e Intervención, así como publicarla en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil del Contratante.



TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Arroyomolinos, a 28 de enero de 2016

EL ALCALDE

D. Carlos Ruipérez Alonso



Ante mí,
LA SECRETARIA

D.ª Inmaculada Azorín Juan